

ORDENANZA MUNICIPAL 072/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, estará presente en nuestra ciudad Capital el Excelentísimo señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador Dr. Luis Moreno Guerra.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan Ilustre Visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, distinguidas y Preeminencias, declárese "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador

DOCTOR LUIS MORENO GUERRA

Art. 2º La entrega del los Títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 12 de octubre de dos mil, a Hrs. 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los doce días del mes de octubre del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

